

	Instrucción de trabajo	I.O.DT-06 Edición 02
	Validación del Diseño de la Oferta Formativa	1 de 2

1. Objetivo

Establecer lineamientos que aplican en el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad –Intecap– para la validación del Diseño de la Oferta formativa, el cual forma parte del Sistema de Gestión de la Calidad.

2. Destinatarios

Personal responsable de la División Técnica, instructores, jefes de taller, administradores, expertos técnicos como validadores internos y externos.

3. Descripción

La validación del Diseño de la Oferta Formativa es la acción que se realiza con el objeto de asegurar que los diseños formativos resultantes satisfacen los requisitos para su aplicación o uso previsto.

3.1 Acciones

A. Definir validadores

Es necesario que previo al Diseño de la Oferta Formativa o en su etapa inicial, la División Técnica en coordinación con los Jefes de Departamento Técnico Pedagógico, establezcan quiénes llevarán a cabo la validación de los productos del diseño. Esta validación deberá ser realizada por al menos tres validadores, exceptuando casos especiales en los cuales se documentará la intervención de los validadores disponibles, ya sean internos o externos, de acuerdo con el numeral cuatro de este instructivo.

B. Programar la validación

Es necesario programar fechas para la validación de los productos del Diseño de la Oferta Formativa. En el caso de manuales para la formación, cuadernos de trabajo y guías didácticas para el instructor, entre otros, los validadores deberán realizar al menos una revisión del producto.

C. Comunicar información para la validación

Es necesario dar a conocer a los validadores, la información necesaria para el proceso de validación del producto, como: objetivo de la validación, las características del producto y los aspectos a validar.

D. Desarrollar y registrar la validación para la oficialización

Los validadores analizan el producto y determinan si este es capaz de satisfacer la necesidad para la cual fue elaborado. Luego, llenan el registro (R.O-DT-XX) Hoja de ruta de seguimiento del Diseño de la Oferta Formativa, en el apartado de Validación. R.O. DT-25

4. Validadores

4.1 Validadores internos

Personal calificado y habilitado en el Banco de proveedores de la División de Recursos Humanos como proveedor de servicios técnicos y profesionales, así como Jefes de taller, instructores, consultores o Jefes de Unidades Operativas, representativos de Divisiones Regionales en donde va a desarrollarse la capacitación. Se solicitarán a las Unidades Operativas la programación de horas ADOF.

4.2 Validadores externos

- Personal de empresas con expertiz en la temática referidos por el sector empresarial o por las Unidades operativas.
- Validadores contratados, cuando no se tenga expertiz en la temática en el Intecap, ni exista la posibilidad de que personal de empresas realicen la validación. En este caso, la División Técnica contratará los servicios técnico-profesionales.

	Instrucción de trabajo	I.O.DT-06 Edición 02
	Validación del Diseño de la Oferta Formativa	2 de 2

5. Aspectos a validar

5.1 Técnicos

Se refiere a asegurar técnicamente que el producto responde de forma adecuada a las características del grupo objetivo y a las necesidades del mercado laboral.

5.2 Pertinencia

Se refiere a asegurar que la estructura y el alcance de los contenidos son los requeridos para garantizar que los participantes adquieran las capacidades demandadas por el mercado laboral y que estas responden a las características del contexto territorial.

6. Control de cambios

Edición	Sección documento	Cambios
02	2. Destinatarios	Se añaden instructores, jefes de taller, administradores, expertos técnicos internos y externos.
	3. Descripción	Se agregan especificaciones en acciones en los incisos: programar la validación y comunicar información para la validación. En el inciso D. Desarrollar y registrar la validación para la oficialización se modifica el registro a llenar (R.O-DT-25) Hoja de ruta de seguimiento del Diseño de la Oferta Formativa, en el apartado de Validación.
	4. Validadores	En el apartado de validadores internos se añade: personal calificado y habilitado en el Banco de proveedores de la División de Recursos Humanos como proveedor de servicios técnicos y profesionales y que se solicitarán a las Unidades Operativas la programación de horas ADOF. En el apartado de validadores externos se añade que estos serán referidos por el sector empresarial o por las Unidades operativas.
	5. Aspectos a validar	Se especifican los aspectos técnicos y de pertinencia a considerar en la validación. Se eliminan los aspectos Metodológicos.

Aprobado por:	Fecha	Firma
Sub Gerencia	16-02-2026	